ACTA No. 06		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico		
CIUDAD Y FECHA: Apartadó, 20 de diciembre de 2022	**HORA INICIO:** 3:00 P.M.	**HORA FIN:** 4:30 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de videoconferencia	**COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO REGIONAL ANTIOQUIA**	
Programa	**PELUQUERIA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación Quorum
2. Necesidades de Contratación
3. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores
4. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área
5. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.
6. Escogencia de Instructores para contratar.
7. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de las personas idóneas que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ***"Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de servicios personales presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico."***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación quórum

Se reúne el Comité de verificación en el lugar y hora acordados para seleccionar los instructores de acuerdo con los lineamientos de contratación expresados en la Circular 3-2022-000192, por medio de las cuales se dieron directrices para la contratación de instructores de la vigencia 2023. Se realiza llamado asistencia con base en la Resolución 05 – 13577 mediante la cual se crea el comité interno de verificación:

No.	Nombre	Cargo	Observaciones
1	Clara Vargas Gonzalez	Delegada por el Director Regional	Asiste
2	Pedro Nel Vellojin	Representante de Aprendices	Asiste
3	Santiago Zapata Castillo	Coordinador Académico	Asiste
4	Henry de Jesús Barrientos Tamayo	Profesional G2	Asiste
5	Hoover Alexander Quintero Avalos	Delegado por el Subdirector	Asiste

2. Necesidades de Contratación

De acuerdo con la guía para la autorización de contratación de instructores y otros perfiles relacionados con la formación profesional. Se procede a verificar:

a) La caracterización del Centro de Formación Profesional, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.

La formación en los diferentes niveles que ofrece el SENA atiende de manera pertinente las necesidades del tejido empresarial en la Región de Urabá, lo cual hace necesario que la institución se fortalezca en programas titulados e infraestructura de tal manera que se puedan suplir las nuevas demandas y las vocaciones empresariales. Es por ello que en promedio cada año el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico atiende alrededor de 16.000 aprendices en los diferentes programas titulados (Tecnólogo, Técnico, Auxiliar y operario), los cuales son atendidos en la sede del complejo de la Regional Antioquia y en las subsedes ubicadas en la Región de Urabá.

Por lo anterior, para poder cumplir y desarrollar los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere del talento humano suficiente, calificado y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos y con ello contribuir con las funciones que le son propias y así dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación que se hace más difícil con relación a la insuficiencia de personal, pues el Complejo, solo cuenta un total de (66) instructores: de los cuales cuatro (4) instructores cumplen funciones de Coordinadores Académicos, dos (2) para impartir formación en el área de Logística, uno (1) en el área de Actividad Física, ocho (8) en el área Agrícola, uno (1) en el área de Agroindustria, cuatro (4) en el área de Agrosena, dos (2) en el área de Billinguismo, uno (1) para impartir formación en el área de Cocina, cinco (5) para impartir formación en el área de Construcción, dos (2) en el área de Contabilidad, uno (1) en Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo, seis (6) para impartir formación en el área de Ética, uno (1) en el área de Finanzas, dos (2) en Gestión Administrativa, uno (1) en Gestión Ambiental Sectorial y Urbana, uno (1) Gestión De Recursos Hídricos, uno (1) en Gestión Deportiva, uno (1) en Gestión Documental, uno (1) en Infraestructura, dos (2) para impartir formación en el área de Mantenimiento Mecánico Industrial, uno (1) en Mantenimiento Electromecánico De Equipo Pesado, dos (2) en Producción Especies Mayores, uno (1) en Producción Especies Menores, uno (1) en Recreación, uno (1) en Redes Cableadas para Telecomunicaciones, dos (2) en Salud Pública, dos (2) en Seguridad y Salud en el Trabajo, dos (2) en el área de Sennova, uno (1) para impartir formación en el área de Servicios de Alojamiento, uno (1) para impartir formación en el área de Sistemas, uno (1) para impartir formación en el área de Software, uno (1) para impartir formación en el área de Talento Humano, uno (1) para impartir formación en el área de Transporte Terrestre, uno (1) para impartir formación en el área de Uso Final de la Energía Eléctrica y uno (1) para impartir formación en el área de Ventas.

En razón a la inexistencia de personal suficiente para atender los programas y las metas del Complejo para el 2023, se evidenció la necesidad de contratar instructores para orientar programas de formación para el área que le competen al Centro de Formación como se puede constatar en el Plan Operativo Anual.

Teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y a las metas establecidas para el Complejo en la vigencia 2023, esta se encuentra proyectada de la siguiente manera: en

formación Titulada presencial y virtual un total 19.844 cupos, en complementaria presencial y virtual un total de 65.000 cupos y en desplazados - población vulnerable un total de 40.833 cupos.

El Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Regional Antioquia Sena, garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular.

3. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

Se inicia la reunión dando lectura a los lineamientos legales que regulan la contratación:

- Circular No. 3-2022-000192 de lineamientos del proceso de 09/11/2022 por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023.
- Circular No. 3-2022-000227 del 12/12/2022 por la cual se establecen los criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023.
- Guía GFPI-G-032 guía para la contratación de instructores y apoyos administrativos.

4. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: Circular 3-2022- 000192 del 09/11/2022, se estable que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores realizará la preselección "***cada comité del respectivo Centro revisara y ponderara las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado CUMPLE, aplicando los criterios objetivos que señalara la Dirección de Formación Profesional. La escogencia de la persona a contratar se hará en el orden que arroje esa ponderación"*** y con la Circular No. 3-2022-000227 del 12/12/2022, "***el peso porcentual y la adopción de cada parámetro, será propuesto por el comité de verificación de cada centro de formación de acuerdo con las características de la necesidad de contratación y la aprobación por el ordenador de gasto"***

Es de resaltar que previo a realizar la contratación deben ser analizados y resueltos los casos de protección constitucional especial teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia

Los postulados al banco de instructores 2023 que venían con contrato en la vigencia 2022, que ostentan algunas de las siguientes condiciones y realizaron la solicitud de manera formal, no se ponderara la hoja de vida.

TIPO DE PERFIL PARA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y FORMAL		
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	**PONDERACIÓN MÁXIMA CATEGORIA POR PUNTOS**	**PONDERACIÓN SUBCATEGORIA**
PREPENSIONADO		
MATERNIDAD Y LACTANCIA		

EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN AL CONYUGE DE LA MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO	100	100%
MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA		
PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		
SUJETOS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICA, RUINOSAS O HUERFANAS		
VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO		

TIPO DE PERFIL FORMACIÓN PARA EL TRABAJO		
POBLACIONES DE GRUPOS ÉTNICOS	PONDERACIÓN MÁXIMA CATEGORIA POR PUNTOS	PONDERACIÓN SUBCATEGORIA
RAIZAL O PALENQUERO	100	100%
INDIGENA		
AFROCOLOMBIANO		
POBLACIÓN NEGRA		

A continuación, se comparte los Criterios de Selección Objetiva para los Instructores de prestación de servicios 2023 aprobada por el comité en reunión del 19/12/2022.

CATEGORIA	**SUBCATEGORIA**	**TIPO DE PERFIL FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**		**TIPO DE PERFIL FORMACIÓN FORMAL**	
		PONDERACIÓN MÁXIMA CATEGORIA POR PUNTOS	**PONDERACIÓN SUBCATEGORIA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA CATEGORIA POR PUNTOS**	**PONDERACIÓN SUBCATEGORIA**
EXPERIENCIA	TÉCNICA	45	2.5 PUNTOS POR AÑO	45	2.5 PUNTOS POR AÑO
	DOCENTE		2.0 PUNTOS POR AÑO		2.0 PUNTOS POR AÑO
	ESPECÍFICA EN INSTRUCCIÓN (ADQUIRIDA COMO INSTRUCTOR SENA)		3.5 PUNTOS POR AÑO		3.5 PUNTOS POR AÑO
ARRAIGO	RESIDE EN EL MISMO MUNICIPIO	5	100%	5	100%

	NACIMIENTO EN EL MISMO MUNICIPIO				
	MUNICIPIO A MENOS 25k				
POBLACIÓN VULNERABLE	CAMPESINO	6	100%	6	100%
	INDIGENA				
	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
	P. NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA				
	PERSONA CON DISCAPACIDAD				
FORMACIÓN LABORAL	CAP- TÉCNICO LABORAL	6	100%	6	100%
EDUCACIÓN	TECNOLOGIA	33	100%	33	50%
	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA		100%		60%
	PROFESIONAL/UNIVERSITARIO		100%		70%
	ESPECIALIZACIÓN		100%		80%
	MAESTRIA		100%		90%
	DOCTORADO		100%		100%
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	COMPETENCIA LABORAL EN PEDAGOGÍA	5	100%	5	100%
	COMPETENCIA LABORAL TÉCNICA				
	CERTIFICACIÓN DE INDUSTRIAS				
	CERTIFICACIÓN DE TIC´s				
	TOTAL	100		100	

Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados anteriormente no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación podrá:

- Preseleccionar de los aspirantes faltantes para la contratación del 2022, entre quienes hayan aspirado en el Banco de Instructores para el mismo perfil y en el mismo Centro de Formación.
- Si no se encuentra entre ellos al aspirante o quedaren faltando aspirantes preseleccionados podrá preseleccionar entre los inscritos para ese perfil en el siguiente orden: i) dentro de la misma Regional a la pertenece el Centro, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional; en estas tres opciones el Centro también debe aplicar el orden descendente de puntuación dentro de la respectiva cobertura.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación sigue necesitando preseleccionados para un perfil procederá a hacer la preselección entre quienes

aspiraron en el mismo Centro de Formación a otro perfil y cumplen con el perfil de idoneidad que está buscando el Centro; esta revisión la debe hacer el Centro en orden descendente de puntuación final de los aspirantes no preseleccionados.

- Si el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) aspirantes del actual Banco de Instructores de acuerdo con los lineamientos el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores.

Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación de esta Circular, se emplearán los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses).
2. Si persiste la igualdad, mayor experiencia técnica relacionada con la especialidad a contratar.
3. Si persiste la igualdad, mayor nivel de educación relacionado con la especialidad a contratar.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico procede a hacer la escogencia de los instructores a contratar para la vigencia 2023 teniendo en cuenta los criterios antes descritos

5. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área – Revisión de hojas de vida

Se realizo publicación a través de la APE para la búsqueda de 2 (dos) personas idóneas que pueda ejecutar la competencia: Cortar cabello según líneas de diseño y procedimiento técnico

Para la ejecución de esta competencia se requiere personal que cumpla con el siguiente perfil de formación y experiencia según el perfil publicado en la página web de la Agencia Pública de Empleo -APE:

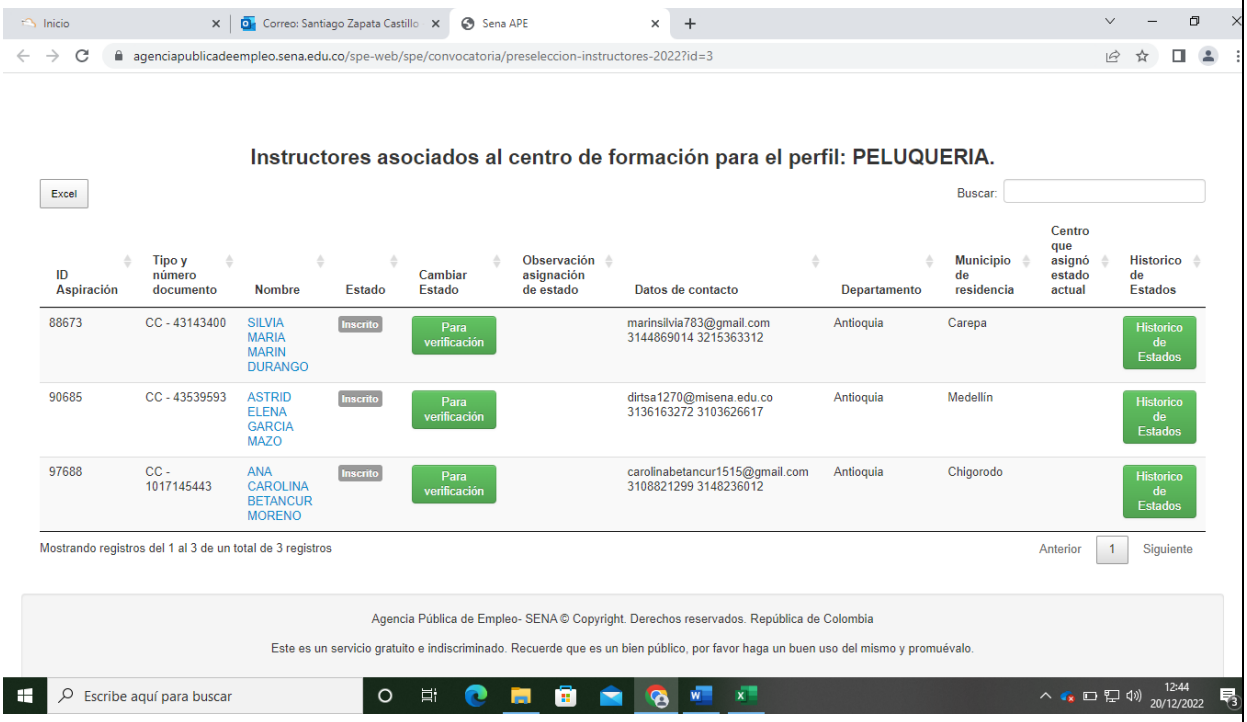
NIVEL DE FORMACIÓN: las personas a contratar deben contar con título TÉCNICO EN PELUQUERÍA O TÉCNICO EN BELLEZA INTEGRAL.

MESES DE EXPERIENCIA: las personas a contratar deben contar MINIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓNMÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE" de acuerdo con lo establecido en el anexo Plan de Contratación el cual hace parte integral del estudio previo aprobado y autorizado para adelantar la presente contratación.

El Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria Nº 15614 en el área de Peluquería las siguientes postulaciones.

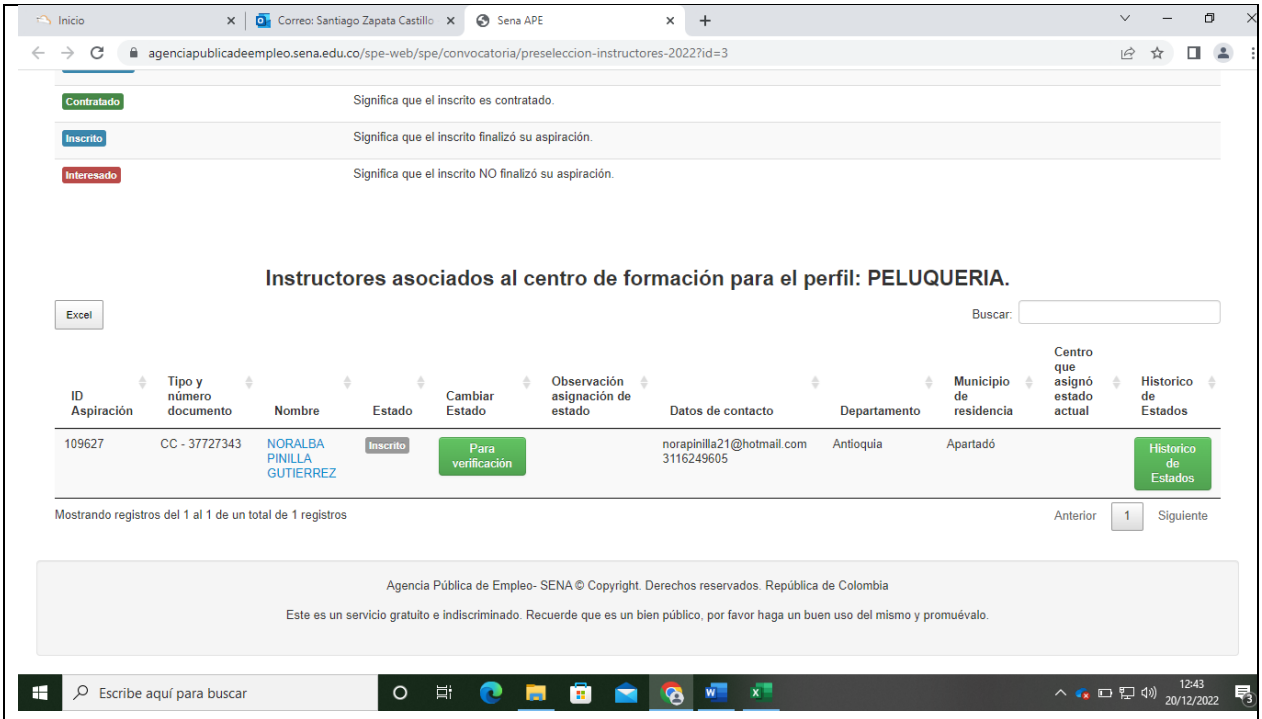
No.	ID Aspiración	Tipo y No. documento	Nombre	Cumple		Observaciones
				SI	NO	

1	88673	CC 43143400	SILVIA MARIA MARIN DURANGO		X	No aporta experiencia mínima de 24 meses de vinculación laboral
2	90685	CC 43539593	ASTRID ELENA GARCIA MAZO		X	Aportar certificados de experiencia laboral sin firmas, sin funciones, sin datos de la empresa contratante o sin fechas específicas de ejecución del (los) cargo (s) desempeñado (s).
3	97688	CC 1017145443	ANA CAROLINA BETANCUR MORENO	X		



El Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria Nº15600 en el área de Peluquería las siguientes postulaciones.

No.	ID Aspiración	Tipo y No. documento	Nombre	Cumple		Observaciones
				SI	NO	
1	109627	CC 37727343	NORALBA PINILLA GUTIERREZ	X		



6. Preselección de Instructores para contratar.

En primer lugar, el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situaciones que ameriten replantear la calificación de contratación. Frente a este tema para este perfil no se presentaron solicitudes relacionadas a este aspecto.

En segundo lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales referenciados para el caso que nos ocupa, el Comité define la contratación de los aspirantes con base en los Criterios de Selección Objetiva establecidos en el punto 4 de la presente acta y que cumple requisitos para ser contratado en la vigencia 2023 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

Convocatoria Nº **15614** en el área de PELUQUERIA para el municipio de Chigorodó queda desierta por no cumplimiento de perfil

No.	ID Aspiración	Tipo y No. documento	Nombre	Resultado definitivo	Observaciones
1	97688	CC 1017145443	ANA CAROLINA BETANCUR MORENO	80,9	CHIGORODO

Convocatoria Nº **15600** en el área de PELUQUERIA para el municipio de Apartadó queda desierta por no cumplimiento de perfil

No.	ID Aspiración	Tipo y No. documento	Nombre	Resultado definitivo	Observaciones
1	109627	CC 37727343	NORALBA PINILLA GUTIERREZ	89,0	APARTADÒ

7. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar

Con base en el análisis anterior se concluye que las personas seleccionadas son idóneas para ejecutar la competencia: Cortar cabello según líneas de diseño y procedimiento técnico

Los preseleccionados con base en el listado de ponderación final realizado, en orden descendente son:

Convocatoria Nº **15614** en el área de PELUQUERIA para el municipio de Chigorodó queda desierta por no cumplimiento de perfil

No.	ID Aspiración	Tipo y No. documento	Nombre	Resultado definitivo	Observaciones
1	97688	CC 1017145443	ANA CAROLINA BETANCUR MORENO	80,9	CHIGORODO

Convocatoria Nº **15600** en el área de PELUQUERIA para el municipio de Apartadó queda desierta por no cumplimiento de perfil

No.	ID Aspiración	Tipo y No. documento	Nombre	Resultado definitivo	Observaciones
1	109627	CC 37727343	NORALBA PINILLA GUTIERREZ	89,0	APARTADÒ

CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y las personas preseleccionadas por este procedimiento, están sujetas a las necesidades del servicio durante el año 2023, los soportes de verificación del perfil, antecedentes y a la disponibilidad de recursos presupuestales del Centro de Formación Profesional.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el proceso acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	Enero - 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 29 DEL MES DE 12 DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S): Comité de Clasificación

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	HUMBERTO GUTIERREZ R.	71'579.249	X			AGROSENA	hgutierrez7@sena.edu.co	40251	N/A	HUMBERTO GUTIERREZ
	[illegible]	8092[illegible]	V			GCOL	[illegible]		N/A	[illegible]
	José A Valásquez	98.580.13[illegible]	X			CTADT Agricultura	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
	Pedro Nel Vallejo	16279601 79				Representante	[illegible]	321 721 4538	NA	[illegible]
	Henry del Basto	70196106	X			AFE	hbarrientos1@sena.edu.co	3113241276		[illegible]
	Santiago Zapata	98527713	X			C/Académico	szapata@sena.edu.co	44209	NA	[illegible]
	Henry del Basto	70196107	X							
	Hernan Cardenas A	10477499047	X			C/Administrativo	hcardenasa@sena.edu.co	44208	NA	[illegible]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner